

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0033: ANÁLISIS INTEGRAL DEL ENTORNO INTERNACIONAL	
META PRESUPUESTARIA	18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANÁLISIS DEL ENTORNO POLÍTICO GLOBAL Y REGIONAL, Y SUS PERSPECTIVAS FUTURAS
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad pública</p> <p>La presente contratación tiene como finalidad generar evidencia anticipatoria y conocimiento estratégico del entorno global y regional mediante la vigilancia estratégica de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030, a fin de fortalecer la toma de decisiones públicas informadas y contribuir, con información estratégica, al diseño y actualización de políticas y planes en el marco del SINAPLAN. Asimismo, busca mejorar la preparación del Estado frente a contextos internacionales complejos e inciertos, promoviendo una acción estatal más estratégica, preventiva y orientada a proteger los intereses nacionales y el desarrollo sostenible.</p> <p>2.2 Antecedentes</p> <p>El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en su calidad de organismo técnico especializado y ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), tiene entre sus funciones orientar y desarrollar estudios estratégicos y prospectivos para la identificación de tendencias internacionales, riesgos, oportunidades y contingencias, así como la construcción de escenarios estratégicos futuros a partir del análisis integral del entorno nacional e internacional, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1088 y sus modificatorias. Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1730, se fortalece su rol en el desarrollo de investigaciones en materia de prospectiva y en la promoción de la anticipación estratégica como herramientas para mejorar la toma de decisiones públicas y la planificación del desarrollo del país.</p> <p>En ese marco, el Ceplan ha venido fortaleciendo el análisis del entorno internacional como un componente clave del planeamiento estratégico, reconociendo que los cambios geopolíticos globales inciden de manera directa en las condiciones de desarrollo, gobernanza y seguridad del país. Esta labor se ha materializado en la elaboración del estudio Perú: Escenarios Geopolíticos al 2030 (Ceplan 2024; Ceplan, 2025), el cual identifica cuatro escenarios geopolíticos relevantes para el Perú al horizonte 2030 y constituye el marco de referencia para el análisis prospectivo del entorno internacional.</p> <p>Con el propósito de dar seguimiento a la evolución de dichos escenarios, la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (DNPE), durante el año 2025, desarrolló una metodología de vigilancia estratégica desde enero a noviembre de 2025, sistematizada en el documento interno Reporte: Vigilancia estratégica de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030. Dicha metodología concibe los escenarios como trayectorias dinámicas, sujetas a transformaciones derivadas de cambios en el entorno internacional, y se orienta a la identificación y análisis de hechos precursores, señales de cambio, alertas tempranas y posibles hechos de ruptura.</p> <p>En este contexto, la presente contratación se orienta a desarrollar un proceso de vigilancia estratégica de los escenarios geopolíticos del Perú al horizonte 2030, con el propósito de revisar y mejorar la metodología de vigilancia estratégica y el sistema de monitoreo de hechos precursores desarrollados por la DNPE y ampliar el periodo de análisis hasta marzo de 2026 debido a los últimos cambios acontecidos en el entorno internacional que están reconfigurando el orden mundial.</p> <p>Referencias:</p> <p>Ceplan. (2024). Perú: Escenarios Geopolíticos al 2030. Recuperado de: https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6325171-peru-escenarios-geopoliticos-al-2030.</p> <p>Ceplan. (2025). Perú: Escenarios Geopolíticos al 2030 (segunda edición). Recuperado de: https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/7567214-peru-escenarios-geopoliticos-al-2030-segunda-edicion</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo general: Revisar, mejorar e implementar ajustes en la metodología de vigilancia estratégica y en el sistema de monitoreo de hechos precursores desarrollados por la</p>

DNPE, así como identificar hechos precursores, señales de cambio y alertas tempranas que permitan anticipar riesgos y oportunidades relevantes para la toma de decisiones públicas y la actualización de políticas y planes del Perú, durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y marzo de 2026.

2.3.2 Objetivo específico:

Revisar y optimizar la metodología de vigilancia estratégica y el sistema de monitoreo de hechos precursores desarrollados por la DNPE, incorporando mejoras técnicas y metodológicas que fortalezcan la anticipación estratégica frente a escenarios geopolíticos estudiados.

Identificar y analizar hechos precursores, señales de cambio y alertas tempranas del entorno global y regional, durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y marzo de 2026.

Diseñar la estructura de formatos de difusión y alertas estratégicas que permitan comunicar de manera oportuna, clara y accesible los principales hallazgos del proceso de vigilancia estratégica, contribuyendo al fortalecimiento del uso de la prospectiva en la toma de decisiones del Estado peruano.

2.4 Alcances y descripción del servicio

El servicio comprende el desarrollo de actividades de vigilancia estratégica del entorno global y regional, orientadas a revisar y mejorar la metodología y el sistema de monitoreo de hechos precursores desarrollados por el Ceplan, ampliar el análisis correspondiente al periodo enero de 2025 a marzo de 2026, y diseñar formatos y productos de difusión que permitan comunicar oportunamente los principales hallazgos. Los entregables deberán presentarse en formatos abiertos y editables (.docx, .pptx u otros) y cumplir con criterios de rigurosidad metodológica, trazabilidad de fuentes y claridad analítica, para su uso en la toma de decisiones públicas.

2.4.1 Actividades:

Actividad 1: Revisar y evaluar la metodología de vigilancia estratégica y el sistema de monitoreo de hechos precursores desarrollados por el Ceplan para el análisis de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030. Asimismo, analizar el proceso de recojo, sistematización y análisis de información del entorno internacional e identificar oportunidades de mejora metodológica y operativa que fortalezcan la identificación de hechos precursores, señales de cambio y alertas tempranas.

Actividad 2: Implementar las mejoras propuestas al sistema de vigilancia estratégica y desarrollar el análisis de los hechos precursores vinculados a los escenarios geopolíticos del Perú al 2030 mediante la aplicación del instrumento ajustado correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2025 y marzo de 2026.

Actividad 3: Realizar entrevistas y consultas a actores expertos para validar y enriquecer los hallazgos obtenidos, y diseñar la estructura de formatos periódicos de difusión del sistema de monitoreo del entorno internacional y de la vigilancia estratégica de los escenarios geopolíticos.

2.5 Otras consideraciones

- El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad.
- El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad.
- El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida.
- El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria.
- La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional.
- El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares.

		<ul style="list-style-type: none"> Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistas por la Entidad Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder): No aplica.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Todos los productos deberán presentarse en formato PDF debidamente firmados y visados, conforme a la estructura establecida por la Entidad, e incluye además archivos en formatos abiertos y editables (.xlsx, .docx, .pptx u otros), así como formatos de diseño, bases de datos, códigos de programación y documentos de análisis utilizados para su elaboración.</p> <p>Entregable 1: Documento técnico (informe) de análisis y mejora de la vigilancia estratégica y del sistema de monitoreo de hechos del entorno internacional</p> <p>Este entregable incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento técnico (Informe): Documento que presenta el análisis integral y las propuestas de mejora de la metodología de vigilancia estratégica y del sistema de monitoreo de hechos del entorno internacional desarrollados por el Ceplan, en el marco de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 30 % del total.</p> <p>Entregable 2: Documento técnico (informe) de implementación de mejoras, análisis de vigilancia estratégica de hechos precursoros.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento técnico (Informe): Documento que presenta la implementación de las mejoras propuestas a la metodología de vigilancia estratégica y al sistema de monitoreo de hechos precursoros. Asimismo, incluye el análisis de vigilancia estratégica de los hechos precursoros vinculados a los escenarios geopolíticos del Perú al 2030, mediante la aplicación del instrumento ajustado para el periodo comprendido entre enero de 2025 y marzo de 2026. El documento deberá detallar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información, así como el análisis específico de vigilancia estratégica para cada uno de los escenarios identificados. Base de datos: Archivo en formato editable (.xlsx u otro) que contenga la base de datos final producto del sistema de monitoreo. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la segunda armada equivalente al 40 % del total.</p> <p>Entregable 3: Documento técnico (informe) de validación con expertos y formatos de difusión.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento técnico (Informe):

		<p>Documento que describe el desarrollo de entrevistas y consultas a expertos, al menos 10, integrando sus aportes y recomendaciones en el análisis final de vigilancia estratégica de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrevistas y consultas a expertos: Archivo o repositorio digital que contenga el registro sistematizado de las entrevistas y consultas realizadas, incluyendo fichas resumen por experto, principales hallazgos y aportes incorporados al análisis de vigilancia estratégica. • Estructura de formatos periódicos del sistema de monitoreo y vigilancia estratégica: Documento en formato abierto y editable (.docx, .pptx u otro) que defina la estructura de los formatos periódicos para el reporte de señales y hechos del entorno internacional, incluyendo criterios de clasificación, periodicidad, campos de información y lineamientos para la comunicación de alertas derivadas del análisis de los escenarios geopolíticos del Perú al 2030. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la tercera armada equivalente al 30 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado <p>4.2 Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.3 Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en relaciones internacionales, ciencia política, sociología y/o afines. Con colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. - Maestría o doctorado en relaciones internacionales. <p>4.4 Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o diplomado y/o programa de especialización en geopolítica y/o prospectiva. <p>Acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. <p>4.5 Experiencia</p> <p>4.5.1 Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado <p>4.5.2 Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con investigación y/o análisis internacional y/o prospectiva en el sector público y/o privado. - Contar con al menos tres (3) publicaciones en revistas especializadas y/o publicación de libros en temas de relaciones internacionales y/o geopolítica y/o política exterior y/o otras relacionadas. <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo</p>

		<p>el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p> <p>Otros aspectos considerados: En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo preliminar que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales, el cronograma tentativo y las herramientas técnicas que prevé utilizar que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR) vigente, el cual deberá ser presentado de manera previa al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.</p> <p>Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer entregable: plazo máximo de 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio.

		<ul style="list-style-type: none"> • Segundo entregable: plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable. • Tercer entregable: plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable. <p>Los pagos se efectúan en tres (3) armadas, previa presentación del comprobante de pago. Cabe señalar que, si pasado el plazo de dos (2 días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica.</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución contractual:</p>

	<p>Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaría emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Solución de controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
FIRMA	FIRMA